



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**



**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
“SERVICIO DE CAPACITACION EN PROGRAMA DE  
ACTUALIZACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO  
RURAL”**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



**GORE** | Juntos y firmes construyendo la gran región  
**MOQUEGUA**

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>1</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

<sup>1</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



GORE | Juntos y firmes construyendo la gran región  
**MOQUEGUA**

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**GORE** | Juntos y firmes construyendo la gran región  
**MOQUEGUA**

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA – SEDE CENTRAL  
RUC N° : 20519752604  
Domicilio legal : AV. CIRCUNVALACION 1-B S/N, FUNDO EL GRAMADAL  
Teléfono: : 053-584550 anexo 1417  
Correo electrónico: : procesos.gob.regionmoquegua@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **SERVICIO DE CAPACITACION EN PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL”**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDUM N° 1856-2021- GRM/ORA** el **10 DE SETIEMBRE DEL 2021**.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO NO APLICA

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

N°	Descripción	Condición/Plazo
1	Entrega del Plan de Capacitación	A los 10 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionamiento del contrato
2	Desarrollo de Modulo I, Modulo II, Modulo III y Modulo IV de la capacitación	A los 25 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de aprobación el Plan de Capacitación
3	Desarrollo de Modulo V y Modulo VI de la capacitación y entrega del Informe Final	A los 25 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el Modulo IV

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD Y RECABAR LAS BASES EN EL AREA DE PROCESOS DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 31085 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31086– Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Directivas del OSCE.
- Decretos Supremos N°s 377-2018-EF, 168-2020-EF, y 162-2021-EF que modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la MYPES.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Código Civil.
- Otras normativas de alcance del presente objeto de contratación.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración Jurada de que el postor se encuentra autorizada como Centro de Educación por el MINEDU y/o Dirección Regional de Educación; y/o contar convenio con una UNIVERSIDAD licenciada por SUNEDU
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-141-094971  
Banco : Banco de La Nación  
N° CCI : 018-141- 000141094971-21

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- Copia simple de la Resolución y/o Autorización y/o revalidación como Centro de Educación emitido por el MINEDU y/o Dirección Regional de Educación; y/o Copia simple del convenio entre el postor ganador y la UNIVERSIDAD licenciada por SUNEDU.

**Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes*

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

*indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA ENTIDAD, SITO EN AV. CIRCUNVALACIÓN 1-B S/N, FUNDO EL GRAMADAL**

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES**, mediante tres armadas:

Descripción	Condición
Primer Pago	10% del monto contractual, el cual se realizará una vez emitida la conformidad 1er Entregable
Segundo Pago	50% del monto contractual, el cual se realizará una vez emitida la conformidad 2do Entregable
Tercer Pago	40% del monto contractual, el cual se realizará una vez emitida la conformidad 3er Entregable

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Responsable Técnico y el Visto Bueno del Inspector, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Coordinación GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - SEDE GRM, sito en AV. CIRCUNVALACIÓN 1-B S/N, FUNDO EL GRAMADAL.



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### FORMATO N° 3 TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE CAPACITACION EN PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL.

2. ÁREA USUARIA.

GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.

3. FINALIDAD PUBLICA.

Fortalecer capacidades en la gestión operativa a prestadores rurales para garantizar la calidad de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas, mediante la contratación de un proveedor (entidad capacitadora) quien prestara el Servicio de CAPACITACION Y ESPECIALIZACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL.

Este programa de capacitación, comprenderá a un número máximo de 20 personas, a fin de orientar a mejorar el capital social para la sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento.

4. ANTECEDENTES / ACTIVIDAD

Mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), como una estructura funcional establecida para atender un problema específico relacionado a la provisión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural.

La importancia de la capacitación es clave en el cumplimiento de las actividades de administración, operación y mantenimiento del sistema. Un prestador que logra un desempeño eficiente en estos ámbitos brindará un servicio de buena calidad. Cuando hay una baja calidad del servicio, es probable que el prestador tenga un desempeño deficiente y la sostenibilidad se vea afectada.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es desarrollar capacidades en el personal de las organizaciones comunales en cada eslabón de la cadena de provisión sostenible y de calidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Desarrollar las competencias técnicas y administrativas del servicio al personal responsable: 20 personas.

6. SISTEMAS DE CONTRATACION

Suma Alzada.

7. SUBCONTRATACION

No se permitirá la subcontratación de ningún tipo.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

N°	CANT.	UND	DESCRIPCION
01	01	SERV.	SERVICIO DE CAPACITACION EN PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL.

8.1 PERFIL DEL POSTOR Y/O PROVEEDOR

EL POSTOR Y/O PROVEEDOR, mediante Declaración Jurada en su propuesta técnica deberá indicar que se encuentra autorizada como Centro de Educación por el MINEDU y/o Dirección Regional de Educación; y/o contar convenio con una UNIVERSIDAD licenciada por SUNEDU.



YIVIENDA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
COORDINADOR SANEAMIENTO



Para el perfeccionamiento contractual, el postor ganador deberá presentar: Copia simple de la Resolución y/o Autorización y/o revalidación como Centro de Educación emitido por el MINEDU y/o Dirección Regional de Educación; y/o Copia simple del convenio entre el postor ganador y la UNIVERSIDAD licenciada por SUNEDU.

8.2 RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR SEGÚN LOS MODULOS PROGRAMADOS

Módulos	Cantidad de horas
<p><b>Módulo I: Prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural</b></p> <p>✓ <b>Capacitación Teórica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Quién administra los servicios de saneamiento en mi comunidad?</li> <li>2. ¿Qué es la organización de la OC?</li> <li>3. ¿Cómo está estructurada la OC?</li> <li>4. ¿Qué roles y funciones cumplen el CD, el Fiscal y la asamblea general?</li> <li>5. ¿Quién realiza operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento?</li> <li>6. ¿Qué hace el operador Comunal?</li> </ol>	2 horas
<p><b>Módulo II: Valoración de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.</b></p> <p>✓ <b>Capacitación Teórica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál es el recurso más importante para el ser humano?</li> <li>2. ¿Y cómo se forma el agua?</li> <li>3. ¿Qué se necesita para obtener agua potable?</li> <li>4. ¿Cuánto cuesta producir el agua potable?</li> <li>5. ¿Cuál es el valor del agua potable?</li> <li>6. ¿Cómo mostramos valoración por el agua potable?</li> </ol>	2 horas
<p><b>Módulo III: Operación y mantenimiento de sistemas de agua potable</b></p> <p>✓ <b>Capacitación Teórica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué tipos de fuentes de abastecimiento para el agua potable existen?</li> <li>2. ¿Cuántos tipos de sistemas de agua existen y cuáles son sus diferencias?</li> <li>3. ¿Qué actividades se debe realizar para asegurar el agua potable en la comunidad?</li> <li>4. ¿Cuáles son las partes de un sistema?</li> <li>5. Mantenimiento preventivo y correctivo</li> </ol> <p>✓ <b>Capacitación Práctica: Taller N° 1</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Práctica de protección de la fuente de agua</li> <li>2. La operación y mantenimiento de la captación</li> <li>3. La red de conducción/red de impulsión</li> <li>4. El reservorio</li> <li>5. Res de aducción y distribución</li> <li>6. Conexión domiciliaria</li> </ol>	2 horas 8 horas
<p><b>Módulo IV: Operación y Mantenimiento de los sistemas de disposición de excretas</b></p> <p>✓ <b>Capacitación Teórica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué pasa cuando las excretas están al aire libre?</li> <li>2. ¿Qué formas se usan para disponer las excretas en el ámbito rural?</li> <li>3. ¿Cuántos tipos de UBS existen?</li> <li>4. Importancia de la operación y mantenimiento de los sistemas de disposición de excretas.</li> </ol> <p>✓ <b>Capacitación Práctica: Taller N° 2</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operación de la Unidad Básica de Saneamiento.</li> <li>2. Mantenimiento preventivo de la UBS de arrastre hidráulico.</li> <li>3. Mantenimiento Correctivo de la UBS de arrastre hidráulico.</li> <li>4. Operación de la Unidad Básica de Saneamiento.</li> <li>5. Mantenimiento preventivo de UBS tipo Compostera.</li> <li>6. Mantenimiento correctivo de UBS tipo Compostera.</li> </ol>	2 horas 8 horas

Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
COORDINADOR SANEAMIENTO



<b>Módulo V: Limpieza y desinfección de los Sistemas de Agua</b>	
✓ <b>Capacitación Teórica:</b> 1. Importancia de la Limpieza y desinfección del SAP. 2. Medidas de prevención y seguridad en la manipulación de cloro. 3. Procedimiento para la Limpieza y desinfección del SAP.	2 horas
✓ <b>Capacitación Práctica: Taller N° 3</b> 1. Importancia de la Limpieza y desinfección del SAP. 2. Medidas de prevención y seguridad en la manipulación de cloro. 3. Procedimiento para la Limpieza y desinfección del SAP.	8 horas
<b>Módulo VI: Desinfección del Agua</b>	
✓ <b>Capacitación Teórica:</b> 1. ¿Por qué es importante la cloración del agua? 2. ¿Con que se desinfecta el agua en los SAPs en nuestras comunidades? 3. ¿Qué medidas se debe tener en cuenta para la cloración? 4. ¿Qué características debe tener el agua para que sea clorada? 5. Tipos de sistemas de cloración de agua para consumo humano. 6. Otras opciones tecnológicas. 7. Partes del sistema de cloración de acuerdo con las opciones tecnológicas. 8. Operación y mantenimiento de los sistemas de cloración.	2 horas
✓ <b>Capacitación Práctica: Taller N° 4</b> 1. Materiales para la cloración. 2. Insumos para la cloración. 3. Equipo de protección personal. 4. Reactivos y equipos para la medición de cloro residual. 5. Procedimiento para la desinfección del agua. 6. Cloración por goteo/ por inyección. 7. Cloradores automatizados. 8. Cloro gas.	8 horas

La duración de la capacitación será de CUARENTA Y CUATRO (44) horas académicas, el cual se desarrollará de la siguiente manera.

- ✓ **Capacitación Teórica.**  
Se desarrollará en un máximo de 6 horas por día.
- ✓ **Capacitación Práctica.**  
Se desarrollarán en un máximo de 8 horas por día/taller.

### 8.3 CONTENIDO DE LOS MODULOS

A continuación, se describe la malla curricular mínima, que deberá cumplir la entidad capacitadora a contratar (en adelante EL CONTRATISTA) en un 100%.

#### 8.3.1 MODULO I: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL.

**Objetivo:** Mejorar el nivel de conocimientos de los participantes en normativa de la prestación de los servicios de saneamiento rural para la mejora del desempeño en el cumplimiento de sus roles y funciones.

<b>CAPACITACION TEORICA</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>DURACION</b>
1. ¿Quién administra los servicios de saneamiento en mi comunidad? La Organización Comunal prestadora de los servicios de saneamiento (OC)	80 minutos
2. ¿Qué es la organización de la OC? La organización Comunal y la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural	

  
 Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
 COORDINADOR SANEAMIENTO



3. ¿Cómo está estructurada la OC? El Consejo directivo El fiscal (roles y funcionales) La asamblea General (roles y funciones)	
4. ¿Qué roles y funciones cumplen el CD, el Fiscal y la asamblea general? Roles y funciones de los miembros del CD Roles y funciones de la Asamblea General	
5. ¿Quién realiza operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento? El operador Comunal	40 minutos
6. ¿Qué hace el operador Comunal? Roles y funciones del operador Comunal	
<b>Total Capacitación</b>	120 minutos = 2 horas

**8.3.2 MODULO II: VALORACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL.**

**Objetivo:** Mejorar el nivel de conocimientos de los participantes en el rol que cumple el ATM en la promoción de la valoración de los servicios de saneamiento y su relación con la sostenibilidad, así como crear conciencia en el valor que tiene el agua en salud y generación de oportunidades en la población rural.

CAPACITACION TEORICA	
DETALLE	DURACION
1. ¿Cuál es el recurso más importante para el ser humano? El agua	30 minutos
2. ¿Y cómo se forma el agua? Ciclo del agua ¿Qué debemos hacer para asegurar que siempre tengamos disponibilidad del recurso agua para los sistemas de agua potable? Conservación de las fuentes de agua (acciones a nivel comunitario).	
3. ¿Qué se necesita para obtener agua potable? Sistemas (El sistema de agua potable) Procesos (Actividades de operación y mantenimiento)	60 minutos
4. ¿Cuánto cuesta producir el agua potable? Costos de la administración, operación, mantenimiento y reposición del SAP.	
5. ¿Cuál es el valor del agua potable? Valor social Valor económico Valor para la salud	
6. ¿Cómo mostramos valoración por el agua potable? 6.1. Cuidado y uso racional del agua potable en el hogar <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usos del agua potable</li> <li>• Mantenimiento de la conexión domiciliar (partes y funciones, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo).</li> </ul> 6.2. Pagando la cuota familiar Importancia del pago de la cuota familia	30 minutos
<b>Total Capacitación</b>	120 minutos = 2 horas

**8.3.3 MODULO III: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE.**

**Objetivo:** Profundizar los conocimientos del Operador SAP en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del SAP a fin de mejorar la calidad del servicio.

  
VIVIENDA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
COORDINADOR SANEAMIENTO



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de operación</li> <li>• Actividades de mantenimiento (correctivo y preventivo)</li> <li>• Caso práctico de mantenimiento de la conexión domiciliaria</li> </ul>	
<b>Tiempo Total Practica</b>	480 minutos = 8 horas

**8.3.4 MODULO IV: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION DE EXCRETAS.**

**Objetivo:** Desarrollar conocimientos en los Operadores de la OC en operación y mantenimiento de los sistemas de disposición de excretas (alcantarillado y/o sistemas de disposición de excretas).

CAPACITACION TEORICA	
DETALLE	DURACION
1. ¿Qué pasa cuando las excretas están al aire libre? Importancia de la disposición sanitaria de excretas	20 minutos
2. ¿Qué formas se usan para disponer las excretas en el ámbito rural? Alcantarillado sanitario Unidades básicas de saneamiento (UBS)	20 minutos
3. ¿Cuántos tipos de UBS existen? Unidades básicas de saneamiento Tipos de Unidades Básicas de saneamiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoyo seco ventilado</li> <li>• Unidad básica de saneamiento por arrastre hidráulico</li> <li>• Unidad básica de saneamiento tipo Compostera</li> </ul>	20 minutos
4. Importancia de la operación y mantenimiento de los sistemas de disposición de excretas Operación en las UBS (según opción tecnológica escogida) Mantenimiento preventivo y correctivo de la UBS (según opción tecnológica escogido)	60 minutos
<b>Evaluación</b>	60 minutos
<b>Total Capacitación</b>	120 minutos = 2 horas

(\*) A fin de profundizar el tema la Entidad Educativa debe considerar aquella opción tecnológica con mayor presencia en el ámbito territorial.

CAPACITACION PRACTICA: TALLER N° 2	
DETALLE	DURACION
1. Operación de la Unidad Básica de Saneamiento <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de la UBS de arrastre hidráulico</li> <li>• Uso de la UBS tipo Compostera</li> </ul>	210 minutos
2. Mantenimiento preventivo de la UBS de arrastre hidráulico: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Caseta</li> <li>b. Conexiones de agua</li> <li>c. Limpieza del tanque séptico</li> </ol>	
3. Mantenimiento Correctivo de la UBS de arrastre hidráulico: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Caseta</li> <li>b. Conexiones de agua</li> <li>c. Limpieza del tanque séptico</li> </ol>	
4. Operación de la Unidad Básica de Saneamiento	210 minutos



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de la UBS de arrastre hidráulico</li> <li>• Uso de la UBS tipo Compostera</li> </ul>	
5. Mantenimiento preventivo de UBS tipo compostera: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Caseta</li> <li>b. Limpieza de las Cámaras Compostera</li> </ul>	
6. Mantenimiento correctivo de UBS tipo compostera: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Caseta</li> <li>b. Limpieza de las Cámaras Compostera</li> </ul>	
<b>Tiempo Total Practica</b>	480 minutos = 8 horas

(\*) Para la jornada de campo se debe escoger el tipo de SAP teniendo en cuenta la realidad local.

**8.3.5 MODULO V: LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA.**

**Objetivo:** Desarrollar conocimientos y habilidades en el operador para realizar la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de agua potable en sus diferentes opciones tecnológicas.

CAPACITACION TEORICA	
DETALLE	DURACION
1. Importancia de la limpieza y desinfección del SAP	30 minutos
2. Medidas de prevención y seguridad en la manipulación de cloro	30 minutos
3. Procedimiento para la limpieza y desinfección del SAP <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y desinfección de la captación</li> <li>• Limpieza y desinfección de la línea de conducción o impulsión</li> <li>• Limpieza y desinfección del reservorio</li> <li>• Limpieza y desinfección de la línea de aducción</li> <li>• Limpieza y desinfección de la red de distribución</li> <li>• Limpieza y desinfección otros componentes.</li> </ul> Nota: El tema será desarrollado en coordinación con personal especializado del Ministerio de Salud (MINSA).	60 minutos
<b>Evaluación</b>	60 minutos
<b>Total Capacitación</b>	120 minutos = 2 horas

CAPACITACION PRACTICA TALLER N° 3	
DETALLE	DURACION
1. Importancia de la limpieza y desinfección del SAP	20 minutos
2. Medidas de prevención y seguridad en la manipulación de cloro	20 minutos
3. Procedimiento para la limpieza y desinfección del SAP <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y desinfección de la captación</li> <li>• Limpieza y desinfección de la línea de conducción o impulsión</li> <li>• Limpieza y desinfección del reservorio</li> <li>• Limpieza y desinfección de la línea de aducción</li> <li>• Limpieza y desinfección de la red de distribución</li> <li>• Limpieza y desinfección otros componentes.</li> </ul> Nota: El tema será desarrollado en coordinación con personal especializado del Ministerio de Salud (MINSA).	440 minutos
<b>Evaluación</b>	60 minutos
<b>Tiempo Total Practica</b>	480 minutos = 8 horas

VIVIENDA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
COORDINADOR SANEAMIENTO



**8.3.6 MODULO VI: DESINFECCION DEL AGUA.**

Desarrollar conocimientos y habilidades en el operador para la dosificación de cloro en las diferentes opciones tecnológicas y el control de cloro residual.

CAPACITACION TEORICA	
DETALLE	DURACION
1. ¿Por qué es importante la cloración del agua? Importancia del proceso de la cloración del agua Beneficios públicos de la cloración del agua	20 minutos
2. ¿Con qué se desinfecta el agua en los SAPs en nuestras comunidades? Desinfección con cloro y sus derivados	
3. ¿Qué medidas se debe tener en cuenta para la cloración? Medidas de prevención en el uso del cloro y derivados	
4. ¿Qué características debe tener el agua para que sea clorada?	20 minutos
5. Tipo de sistemas de cloración de agua para consumo humano Cloración por goteo Cloración con Cloradores automatizados Cloración por inyección Cloración con cloro gas	30 minutos
6. Otras opciones tecnológicas.	
7. Partes del sistema de cloración de acuerdo con las opciones tecnológicas	30 minutos
8. Operación y mantenimiento de los sistemas de cloración	20 minutos
<b>Total Capacitación</b>	120 minutos = 2 horas

CAPACITACION PRACTICA TALLER N° 4	
DETALLE	DURACION
1. Materiales para la cloración	20 minutos
2. Insumos para la cloración	20 minutos
3. Equipo de protección personal	20 minutos
4. Reactivos y equipos para la medición de cloro residual	20 minutos
5. Procedimiento para la desinfección del agua <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo del peso del hipoclorito de calcio para la desinfección</li> <li>• Preparación de la solución clorada</li> <li>• Calibración del sistema</li> <li>• Procedimiento para la medición de cloro residual</li> </ul> Uso y manejo de la Ficha de monitoreo del parámetro cloro residual (Ficha del MINSA).	40 minutos
6. Cloración por goteo/ por inyección <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1 Materiales para la cloración</li> <li>6.2 Insumos para la cloración</li> <li>6.3 Equipo de protección personal</li> <li>6.4 Reactivos y equipo para la medición de cloro residual</li> <li>6.5 Procedimiento para la desinfección del agua                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo del peso del hipoclorito de calcio para la desinfección</li> <li>• Preparación de la solución clorada</li> <li>• Calibración del sistema</li> <li>• Procedimiento para la medición de cloro residual</li> <li>• Uso y manejo de la Ficha de monitoreo del parámetro cloro residual (Ficha del MINSA).</li> </ul> </li> </ul>	180 minutos


**VIVIENDA**  
 GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
 CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
  
**Ing. ENRIQUE ESPINOZAMOSCOSO**  
 COORDINADOR SANEAMIENTO



Cloración por inyección (explicativo)	
7. Cloradores automatizados ➤ Calibración del sistema ➤ Procedimiento para la medición de cloro residual ➤ Uso y manejo de la Ficha de monitoreo del parámetro cloro residual (Ficha del MINSA).	60 minutos
8. Cloro gas ➤ Calibración del sistema ➤ Procedimiento para la medición de cloro residual Uso y manejo de la Ficha de monitoreo del parámetro cloro residual (Ficha del MINSA).	60 minutos
<b>Evaluación</b>	60 minutos
<b>Tiempo Total Practica</b>	480 minutos = 8 horas

#### 8.4 LINEAMIENTOS METODOLOGICOS EL SERVICIO DE CAPACITACION A SEGUIR POR EL CONTRATISTA

El fortalecimiento de competencias y capacidades en la práctica requiere una metodología que conduzca a conseguir objetivos. Por tanto, el diseño curricular propuesto sigue una metodología activa participativa con el enfoque “aprender haciendo”.

Hacia el logro de objetivos, se establecen los siguientes lineamientos metodológicos para el desarrollo del curso por EL CONTRATISTA:

- Los eventos educativos aplican la metodología activa participativa SARAR
- Los eventos educativos teóricos se realizan con un máximo de 20 participantes.
- Los eventos educativos prácticos se realizan con un máximo de 20 participantes,
- Los eventos educativos prácticos, dependiendo de su contenido, se realizan en los sistemas de agua potable u hogares rurales.

##### 8.4.1 LINEAMIENTO 1:

###### Uso de metodologías educativas activas y participativas

El PNSR propone para el fortalecimiento de competencias y capacidades de los operadores de los servicios el uso de la metodología SARAR. El sustento para su uso se basa en un enfoque orientado al desarrollo de las personas mediante un proceso de transformación interna, que promueve cinco cualidades: seguridad en sí mismo, asociación con otros, reacción con ingenio, acciones planeadas y responsabilidad.

La metodología SARAR implica preparar guiones metodológicos para los eventos educativos, que pueden ser talleres de capacitación, jornadas de campo, pasantías, sesiones educativas los cuales deberá seguir EL CONTRATISTA.

##### 8.4.2 LINEAMIENTO 2:

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el número máximo de participantes esta diferenciados por módulos teóricos y módulos prácticos.

- Capacitaciones teóricas:** La cantidad de participantes por aula es de 20 personas – Modalidad Virtual a fin de asegurar resultados en el proceso de enseñanza aprendizaje y la interacción del docente con todos los alumnos en los diferentes momentos de la sesión educativa y el momento de evaluación.
- Capacitaciones prácticas:** La cantidad de participantes por aula no debe superar las 20 personas – Modalidad Presencial, a fin de asegurar que los estudiantes se involucren activamente.

VIVIENDA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
COORDINADOR SANEAMIENTO



**8.4.3 LINEAMIENTO 3:  
Los materiales educativos**

Los materiales didácticos y educativos tienen que adaptarse a la educación de adultos y a la modalidad del curso (virtual).

**8.4.4 LINEAMIENTO 4:  
Número máximo de participantes**

El número de participantes máximo que se debe disponer por aula es de 20 personas.

**8.4.5 LINEAMIENTO 5:  
Generar mecanismos de apoyo y aprendizaje colaborativo**

Las horas colaborativas que están a cargo de EL CONTRATISTA deben promover la interacción de los participantes generando mecanismos de apoyo a través de trabajos grupales que fomentan el trabajo colaborativo.

**8.4.6 LINEAMIENTO 6:  
Garantizar la salud y seguridad de los participantes en el contexto Covid 19.**

Los participantes deben portar en todo momento su equipo de bioseguridad (mascarilla, protector facial) durante el desarrollo de las sesiones educativas. En las sesiones a campo abierto se puede prescindir del protector facial

**8.5 METODOLOGIA DE EVALUACION PARA LAS CAPACITACIONES**

Los participantes del *Curso* serán evaluados a través de la participación efectiva en clase, exámenes teóricos (orales o escritos) presenciales o virtuales y exámenes prácticos, según la naturaleza de cada módulo.

Los exámenes teóricos presenciales o virtuales serán evaluados al final o al inicio del siguiente módulo; los exámenes prácticos se evaluarán durante el desarrollo de las prácticas de campo.

El 20% de inasistencias inhabilita al participante a continuar en el curso. La nota mínima para aprobar el curso es doce (12). Los criterios de la evaluación se muestran en el Ilustración 01.

*Ilustración 1: Criterios de evaluación del curso*

Módulos	Peso del criterio			Nota máxima
	Participación en clase	Examen teórico	Examen práctico	
<b>Módulo I</b> Prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural	4%	2%		6%
<b>Módulo II</b> Valoración de los servicios de saneamiento en el ámbito rural	4%	2%		6%
<b>Módulo III</b> Operación y mantenimiento de sistemas de agua potable	3%	2%	15%	
<b>Módulo IV</b> Operación y mantenimiento de sistemas de disposición sanitaria de excretas.	3%	2%	15%	
<b>Módulo V</b> Limpieza y desinfección del sistema de agua	3%	1%	20%	24%
<b>Módulo VI</b> Desinfección del agua	3%	1%	20%	24%

20%  
  
 Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOCOSO  
 COORDINADOR SANEAMIENTO



Total	20%	10%	70%	100%
Evaluación vigesimal	4	2	14	20

Fórmula para obtener el promedio final:

$$PF = PC (20\%) + ET (10\%) + EP (70\%)$$

A lo largo del curso, es fundamental que los participantes apliquen de forma inmediata todos los temas abordados, en los sistemas de saneamiento de su centro poblado de residencia o centro poblado más cercano a fin de afianzar los conocimientos y habilidades, cuyas experiencias serán socializadas y discutidas en las prácticas de campo.

#### 8.6 LOGROS QUE SE BUSCA OBTENER A TRAVES DE LAS CAPACITACIONES

Finalizado las capacitaciones realizadas por EL CONTRATISTA, los participantes operadores SAP, fortalecerán sus capacidades logrando mejorar su desempeño en los siguientes niveles.

##### Logros de aprendizaje a nivel de conocimiento

- Identifica las opciones técnicas de cloración y cómo hacer su operación y mantenimiento.
- Conoce el procedimiento para la desinfección del agua para consumo humano mediante la técnica de cloración.
- Conoce el procedimiento para la limpieza y desinfección de las partes del sistema de agua potable.
- Reconoce la importancia de la conservación de la fuente para preservar el agua como recurso.
- Identifica los principales derechos y obligaciones de los asociados y usuarios de los servicios de saneamiento.
- Reconoce la importancia del área técnica municipal en la prestación de los servicios de saneamiento.
- Identifica los roles, funciones y competencias de las OC para la prestación de los servicios.

##### Logros de aprendizaje a nivel de actitudes:

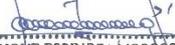
- Demuestra liderazgo y proactividad.
- Muestra vocación para el servicio comunitario.
- Tiene disposición para aprender nuevos conocimientos.

##### Logros de aprendizaje a nivel procedimental

- Realiza actividades de desinfección del agua mediante la técnica de cloración.
- Realiza actividades en limpieza y desinfección de las partes del sistema de agua potable.
- Realiza actividades para la conservación de la fuente de agua que abastece el SAP.
- Fomenta a nivel de hogar rural en el cuidado y uso del agua potable en el hogar.
- Fomenta a nivel de hogar rural en el ejercicio de sus deberes y derechos
- Sensibiliza y fomenta en los hogares rurales el pago oportuno y justo de la cuota familiar.
- Usa y maneja los instrumentos de gestión.

#### 8.7 MODALIDAD VIRTUAL: CAPACITACIÓN TEÓRICA

- Las capacitaciones teóricas deberán realizarse a través de la modalidad virtual.
- EL CONTRATISTA deberá contar con Plataforma Virtual (Aula Virtual) para desarrollar la capacitación teórica.
- EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de los USUARIOS y CLAVES, a cada participante en un plazo no menor de 5 días calendario antes del inicio del Módulo I.
- EL CONTRATISTA deberá hacer entrega a cada participante, el Manual de acceso a la Plataforma Virtual (Aula Virtual) y video clases, en un plazo no menor de 5 días calendario antes del inicio del Módulo I.
- EL CONTRATISTA deberá entregar los materiales de estudio para el desarrollo de la capacitación teórica en un plazo no menor de 5 días calendario antes del inicio del cada módulo, mediante su publicación en la Plataforma Virtual (Aula Virtual).

  
VIVIENDA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
  
Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
COORDINADOR SANEAMIENTO



- EL CONTRATISTA se hace responsable de los gastos de conectividad a Internet de cada participante para su asistencia a las capacitaciones teóricas.
- La cantidad de participantes por aula virtual no debe superar los 20 participantes, no estando incluido el capacitador.
- EL CONTRATISTA deberá implementar estrategias de monitoreo y seguimiento, a los participantes a fin de garantizar su participación, óptimo desarrollo y resolver dudas que se presenten durante el proceso de capacitación.

**8.8 MODALIDAD PRESENCIAL: CAPACITACIÓN PRÁCTICA**

- Las capacitaciones practicas se realizarán en forma presencial considerando las medidas y protocolos de seguridad, así como los costos adicionales que sean necesarios.
- La cantidad de participantes por aula no debe superar las 20 personas – Modalidad Presencial, a fin de asegurar que los estudiantes se involucren activamente, debiendo tener en cuenta el siguiente cuadro:

LUGARES PROPUESTOS PARA LOS TALLERES	
Taller N° 1	AULA 1 - SERVICIO DE AGUA POTABLE – SAP HUMALSO - ICHUÑA
Taller N° 2	AULA 2 – UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO – UBS ICHUÑA, y UBS SACAMAYA.
Taller N° 3	AULA 3 - SERVICIO DE AGUA POTABLE – SAP CARUMAS - CARUMAS
Taller N° 4	AULA 4 - SERVICIO DE AGUA POTABLE – SAP CARUMAS - CARUMAS

- EL CONTRATISTA, contara con un personal adicional Prevencionista de Riesgos, para el desarrollo de los talleres en campo.

**8.9 OBLIGACIONES A SEGUIR POR EL CONTRATISTA**

- Para el desarrollo de las Capacitaciones Prácticas (Modalidad Presencial), EL CONTRATISTA, se hace responsable de cubrir los gastos que demande los participantes, en cuanto a la alimentación (desayuno y almuerzo), refrigerio (bebidas y empanadas u otros), traslado del lugar de origen del participante hacia el lugar donde se desarrollarán los talleres y viceversa (ida y vuelta).
- EL CONTRATISTA, debe presentar como mínimo 2 personas como personal clave los cuales serán los capacitadores.
- EL CONTRATISTA no podrá cambiar al capacitador presentado sin previa autorización de la entidad, el mismo que deberá cumplir con el perfil mínimo solicitado.
- EL CONTRATISTA se hace responsable de los gastos de conectividad a Internet de cada participante para su asistencia a las Capacitaciones Teóricas (Modalidad Virtual).
- Las personas asignadas por EL CONTRATISTA, para el desarrollo de los módulos prácticos, deben contar con las pruebas necesarias para Covid-19.
- EL CONTRATISTA, entregará a cada participante por única vez al inicio del Taller N° 1, el siguiente material.

Materiales por cada participante		
N°	Descripción	Imagen referencial
1	POLO MANGA LARGA Cantidad: 01 unidad Color: Azul Talla: Estándar L Incluye logotipo del "Gobierno Regional de Moquegua" en el pecho (lado izquierdo):	





2	<p>GORRO SAFARI - SOMBRERO ALA ANCHA Cantidad: 01 unidad Color: Azul Material: Drill Incluye logotipo del "Gobierno Regional de Moquegua" en lado frontal (centro):</p> 	
3	<p>MASCARILLA QUIRÚRGICA Cantidad: 01 caja</p>	
4	<p>ALCOHOL EN GEL Cantidad: 01 unidad Contenido Neto: como mínimo 380 ml.</p>	
5	<p>TABLERO DE PLÁSTICO CON MANIJA DE PRESIÓN TAMAÑO OFICIO Cantidad: 01 unidad</p>	

Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
COORDINADOR SANEAMIENTO

#### 8.10 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, es responsable de proveer de todos los recursos necesarios para el desarrollo de los talleres prácticos según el siguiente detalle y otros.

N°	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>MODULO III - TALLER N° 1</b>			
1	POLO MANGA LARGA	und	20
2	GORRO SAFARI - SOMBRERO ALA ANCHA	und	20
3	MASCARILLA	caja	20
4	ALCOHOL EN GEL	und	20
5	TABLERO DE PLÁSTICO CON MANIJA DE PRESIÓN TAMAÑO OFICIO	und	20
6	CUADERNILLO	und	20
7	LAPICERO	und	20
8	MATERIALES DE ESTUDIO - CAPACITACION TEÓRICA - HOJA A4	juego	20
9	TUBO DE 1/2"	und	1



10	UNIONES ROSCA MACHO CAMPANA 1/2"	und	9
11	ABRAZADERA PVC 1 1/2" A 1/2"	und	1
12	ABRAZADERA PVC 1" A 1/2"	und	1
13	TEE PVC DE 1"	und	1
14	REDUCCIÓN PVC 1" A 1/2"	und	1
15	CODOS PVC DE 1/2" X 90°	und	10
16	VÁLVULA PVC DE 1/2"	und	2
17	VÁLVULA DE PALANCA O GLOBO	und	1
18	UNIÓN PRESIÓN ROSCA PVC DE 1/2"	und	2
19	CODOS PVC CON ROSCA DE 1/2"	und	2
20	GRIFOS PVC DE 1/2"	und	1
21	GRIFOS DE BRONCE DE 1/2"	und	1
22	GRIFO DE PALANCA	und	1
23	CINTA TEFLÓN	und	1
24	CEMENTO	Kg.	22
25	ARENA FINA	m3	0.2
26	HORMIGÓN	m3	0.2
27	YESO X 5 KG	bolsa	1
28	PINTURA ANTICORROSIVA X 1/16 GALÓN (VERDE, ROJO, AZUL)	und	3
29	PAÑOS ABSORBENTES	paquete	1
30	ACEITE MULTIUSO X 90 ML	fco	1
<b>MODULO IV - TALLER N° 2</b>			
31	CUADERNILLO	und	20
32	LAPICERO	und	20
33	MATERIALES DE ESTUDIO - CAPACITACION TEÓRICA - HOJA A4	juego	20
34	CAL O YESO X 5 KG	bolsa	1
35	VARRILLAS ESPECIALES	und	2
<b>MODULO V - TALLER N° 3</b>			
36	CUADERNILLO	und	20
37	LAPICERO	und	20
38	MATERIALES DE ESTUDIO - CAPACITACION TEÓRICA - HOJA A4	juego	20
39	PAPELÓGRAFO CAUDRICUALDO A1	und	5
40	ESCOBILLA	und	4
41	ESCOBILLONES	und	4
42	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	5
43	BALDE X10 LITROS	und	1
<b>MODULO VI - TALLER N° 4</b>			
44	CUADERNILLO	und	20
45	LAPICERO	und	20
46	MATERIALES DE ESTUDIO - CAPACITACION TEÓRICA - HOJA A4	juego	20
47	COMPARADOR DE CLORO RESIDUAL (VISUAL)	und	1
48	CUADERNILLO (REGISTRO DE CLORO RESIDUAL)	und	1
49	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	8
	PASTILLAS DPD 1 PARA CLORO RESIDUAL LIBRE	und	120



VIVIENDA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA,  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Ing. ENRIQUE ESPINOZA MDCO38  
COORDINADOR SANEAMIENTO



51	JARRA GRADUADA POR 1 LITRO	und	1
52	BALANZA	und	1

#### 8.11 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ La Entidad entregará a EL CONTRATISTA la relación de los participantes de la capacitación, debiendo detallar: nombres y apellidos completos, N° DNI, dirección, número de celular, correo electrónico, al día siguiente de haberse perfeccionado el contrato.

#### 8.12 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACION

##### PROCEDENCIA DE LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CANTIDAD DE PERSONAS
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	2
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	1
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	2
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	3
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	1
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	2
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	1
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	2
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	5
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	1
<b>TOTAL DE PARTICIPANTES</b>			<b>20</b>

#### 8.13 PLAN DE CAPACITACION

En el plazo de 10 días calendario, computados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato; EL CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Capacitación que contiene la siguiente información:

- Introducción
- Metas y objetivos a alcanzar
- Responsables del equipo técnico
- Actividades a realizar, según términos de referencia
- Cronograma de actividades con fechas establecidas – Cronograma GANTT.
- Horarios de capacitación
- Usuarios y Claves de acceso por participante a la Plataforma Virtual (Aula Virtual)
- Aprendizajes esperados.
- Evaluación de los resultados e impactos de la capacitación.
- Manual de acceso a la Plataforma Virtual (Aula Virtual) y video clases.

  
**VIENDA**  
 GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
 CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
 Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOYO  
 COORDINADOR SANEAMIENTO

La aprobación del Plan de Capacitación, estará a cargo del Responsable Técnico y del Inspector.

#### 9 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de **60 días calendarios**, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Descripción	Condición
1	Entrega del Plan de Capacitación	A los <b>10 días calendario</b> contabilizados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.
2	Desarrollo de Módulo I, Módulo II, Módulo III y Modulo IV de la capacitación	A los <b>25 días calendario</b> contabilizados a partir del día siguiente de aprobado el Plan de Capacitación.
3	Desarrollo de Módulo V y Módulo VI de la capacitación y entrega de Informe Final	A los <b>25 días calendario</b> contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el Módulo IV.

## 10 LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

### 10.1. CAPACITACION TEORICA

PLATAFORMA VIRTUAL

### 10.2. CAPACITACION PRACTICA

PRESENCIAL, los cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

N°	Detalle	Lugar de Ejecución
1	Taller N° 1	<p><b>AULA N° 1: SERVICIO DE AGUA POTABLE – SAP HUMALSO</b> Distrito de Ichuña, Provincia de General Sánchez Cerro, Región Moquegua Ubicación: <i>Se adjunta Croquis de ubicación N° 1</i></p> <p><b>Lugar N° 2.1. CAPTACIÓN</b> Temas a desarrollar:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Práctica de protección de la fuente de agua.</li> <li>2. Operación y Mantenimiento de la Captación.</li> </ol> </p> <p><b>Lugar N° 2.2. LINEA DE CONDUCCIÓN</b> Temas a desarrollar:  <ol style="list-style-type: none"> <li>3. La Red de Conducción/Red de Impulsión.</li> </ol> </p> <p><b>Lugar N° 2.3. RESERVORIO</b> Temas a desarrollar:  <ol style="list-style-type: none"> <li>4. El Reservoirio.</li> <li>5. Red de Aducción y Distribución.</li> <li>6. Conexión Domiciliaria.</li> </ol> </p>
2	Taller N° 2	<p><b>AULA N° 2: UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO – UBS - ICHUÑA</b> Distrito de Ichuña, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua Ubicación: <i>Se adjunta Croquis de ubicación N° 2</i></p> <p><b>Lugar N° 1. UBS – ICHUÑA.</b> Temas a desarrollar:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operación de la Unidad Básica de Saneamiento.</li> <li>2. Mantenimiento Preventivo de la UBS de arrastre hidráulico.</li> <li>3. Mantenimiento Correctivo de la UBS de arrastre hidráulico.</li> </ol> </p> <p><b>Lugar N° 2. UBS – SACAMAYA.</b> Temas a desarrollar:  <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Mantenimiento Preventivo de la UBS Tipo Compostera.</li> <li>5. Mantenimiento Correctivo de la UBS Tipo Compostera.</li> </ol> </p>

  
**VIVIENDA**  
 GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
 CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
 Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
 COORDINADOR SANEAMIENTO



3	Taller N° 3	<p><b>AULA N° 3: SERVICIO DE AGUA POTABLE – SAP CARUMAS</b>  <b>Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua</b>                  Ubicación:                  Se adjunta Croquis de ubicación N° 3</p> <p><b>Lugar N° 1.1. CAPTACIÓN</b>                  Temas a desarrollar:                  1. Importancia de la Limpieza y Desinfección del SAP.                  2. Medidas de Prevención y Seguridad en la manipulación de Cloro.                  3. Limpieza y desinfección de la Captación.</p> <p><b>Lugar N° 1.2. LINEA DE CONDUCCIÓN</b>                  Temas a desarrollar:                  4. Limpieza y desinfección de la Línea de conducción.</p> <p><b>Lugar N° 1.3. RESERVORIO</b>                  Temas a desarrollar:                  5. Limpieza y desinfección del Reservoirio.                  6. Limpieza y desinfección de la línea de distribución y otros componentes.                  7. Limpieza y Desinfección de Otros Componentes.</p>
4	Taller N° 4	<p><b>AULA N° 4: SERVICIO DE AGUA POTABLE – SAP CARUMAS</b>  <b>Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua</b>                  Ubicación:                  Se adjunta Croquis de ubicación N° 3</p> <p><b>RESERVORIO</b>                  Temas a desarrollar:                  1. Materiales para la Cloración.                  2. Insumos para la Cloración.                  3. Equipos de protección personal.                  4. Reactivos y equipos para la medición de cloro residual.                  5. Procedimiento para la desinfección del agua.                  6. Cloración por Goteo/por Inyección.                  7. Cloradores automatizados.                  8. Cloro Gas.</p>

**11 PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

VIVIENDA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
COORDINADOR SANEAMIENTO



12 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Inasistencia Injustificada del capacitador al desarrollo de la sesión de clase teórica y/o práctica.	0.5% del monto contractual, por cada sesión programada.	Según Informe del Responsable Técnico – Área usuaria
2	Por cambio injustificado del capacitador durante el desarrollo del módulo y/o sesión.	1% del monto contractual, por cada sesión programada.	Según Informe del Responsable Técnico – Área usuaria
3	Omisión de entrega de materiales físicos en las capacitaciones prácticas.	0.25% del monto contractual, por cada sesión programada.	Según Informe del Responsable Técnico – Área usuaria
4	Incumplimiento en la entrega de viáticos a los participantes para la asistencia en el desarrollo de las capacitaciones prácticas.	10% de la UIT, por cada Taller programado.	Según Informe del Responsable Técnico – Área usuaria

13 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La Conformidad de la prestación del presente servicio, estará a cargo del responsable Técnico, y el Visto Bueno del inspector, de acuerdo a los entregables emitidos por EL CONTRATISTA.

14 ENTREGABLES

14.1. 1° ENTREGABLE

EL CONTRATISTA, deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Carta de Culminación de servicios – 1° Entregable
- ✓ Plan de Capacitación aprobado por LA ENTIDAD, que contiene la siguiente información:
  - Introducción
  - Metas y objetivos a alcanzar
  - Responsables del equipo técnico
  - Actividades a realizar, según términos de referencia
  - Cronograma de actividades con fechas establecidas – Cronograma GANTT.
  - Horarios de capacitación
  - Usuarios y Claves de acceso por participante a la Plataforma Virtual (Aula Virtual).
  - Aprendizajes esperados.
  - Evaluación de los resultados e impactos de la capacitación.
  - Manual de acceso a la Plataforma Virtual (Aula Virtual) y video clases.
- ✓ Comprobante de pago

14.2. 2° ENTREGABLE

EL CONTRATISTA, deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Carta de Culminación de servicios – 2° Entregable.
- ✓ Acta de Culminación de Capacitaciones Teórica y Práctica del Módulo I, Módulo II, Módulo III y Modulo IV.
- ✓ Materiales de Estudio de las capacitaciones teóricas del Módulo I, Módulo II, Módulo III y Modulo IV.
- ✓ Grabación de las Capacitaciones teóricas - virtuales de los Módulo I, Módulo II, Módulo III y Modulo IV.
- ✓ Panel fotográfico de las capacitaciones teóricas.

**VIVIENDA**  
 GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
 CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
 Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
 COORDINADOR SANEAMIENTO



- ✓ Panel fotográfico de las capacitaciones prácticas – talleres.
- ✓ Formato de control de asistencia de las capacitaciones del Módulo I, Módulo II, Módulo III y Módulo IV.
- ✓ Registro de calificación y evaluación de los participantes del Módulo I, Módulo II, Módulo III y Módulo IV.
- ✓ Formatos de entrega de material de estudio físico a los participantes.
- ✓ Comprobante de pago

14.3. 3° ENTREGABLE

EL CONTRATISTA, deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Carta de Culminación de servicios – 3° Entregable
- ✓ Acta de Culminación de Capacitaciones Teórica y Práctica del Módulo V y Módulo VI.
- ✓ Materiales de Estudio de las capacitaciones teóricas del Módulo V y Módulo VI.
- ✓ Grabación de las Capacitaciones teóricas - virtuales de los Módulo V y Módulo VI.
- ✓ Panel fotográfico de las capacitaciones teóricas.
- ✓ Panel fotográfico de las capacitaciones prácticas – talleres.
- ✓ Formato de control de asistencia de las capacitaciones del Módulo V y Módulo VI.
- ✓ Registro de calificación y evaluación de los participantes del Módulo V y Módulo VI.
- ✓ Formatos de entrega de material de estudio físico a los participantes.
- ✓ Informe Final, que contiene la siguiente información:
  - Introducción
  - Generalidades
  - Metas y objetivos alcanzados
  - Registro de calificación y evaluación de los participantes del Módulo I, Módulo II, Módulo III, Módulo IV, Módulo V y Módulo VI.
  - Formato de control de asistencia de las capacitaciones de los Módulo I, Módulo II, Módulo III, Módulo IV, Módulo V y Módulo VI.
  - Formato de los Recursos Utilizados provisto por el contratista de los Módulo I, Módulo II, Módulo III, Módulo IV, Módulo V y Módulo VI.
  - Observaciones, Conclusiones, Recomendaciones.
  - Video Institucional con la recopilación de ejecución de las capacitaciones por los 6 módulos.
  - Impreso del material utilizado para las capacitaciones tamaño A4, anillado.
- ✓ Dos (02) juegos de Certificados de Capacitación en ORIGINAL emitidos a favor de los participantes, de los cuales la Entidad entregará un (01) juego de dichos certificados a los participantes, con la siguiente denominación CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO\* EN EL ÁMBITO RURAL.
- ✓ Un (01) juego de Certificados de Capacitación en COPIA SIMPLE emitidos a favor de los participantes.
- ✓ Comprobante de pago.

15 FORMAS DE PAGO

**PAGOS PARCIALES**, mediante tres armadas, los cuales se detallan de la siguiente manera:

- Primer Pago** : 10% del monto contractual, el cual se realizará una vez emitida la conformidad del 1° Entregable.
- Segundo Pago** : 50% del monto contractual, el cual se realizará una vez emitida la conformidad del 2° Entregable.
- Tercer Pago** : 40% del monto contractual, el cual se realizará una vez emitida la conformidad del 3° Entregable.

  
VIVIENDA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
COORDINADOR SANEAMIENTO



**16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**17 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tres (03) computadoras portátiles</li> <li>✓ Un (01) Proyector Multimedia.</li> <li>✓ Una (01) Camioneta Pick Up 4x4.</li> </ul>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	Requisitos: DOS (02) Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil del personal clave requerido como CAPACITADORES.
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	Requisitos: Como mínimo 50 horas en Capacitación en Sistemas de tratamiento de agua y/o Residuos sólidos y/o Capacitación en Diseño y/o Gestión de Obras de Saneamiento de Agua Potable y/o Alcantarillado y/o Capacitación en Gestión Integral de Saneamiento Urbano y/o Rural del personal clave requerido como CAPACITADORES
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	Requisitos: Como mínimo DOS (02) años como gestor y/o capacitador y/o promotor y/o especialista y/o supervisor y/o coordinador en proyectos y/o áreas de agua y/o saneamiento básico y/o rural en el sector público o privado del personal clave requerido como CAPACITADORES.
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)</b> , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES)</b> , por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran servicios similares a los siguientes: CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O SANAAMIENTO BÁSICO Y/O GESTIÓN PÚBLICA Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.  <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de cancelación de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

  
**VIVIENDA**  
 GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
 CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
 Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
 COORDINADOR SANEAMIENTO



ANEXO 1: CROQUIS DE UBICACIÓN N° 1.

ANEXO 1: CROQUIS DE UBICACIÓN N° 2.

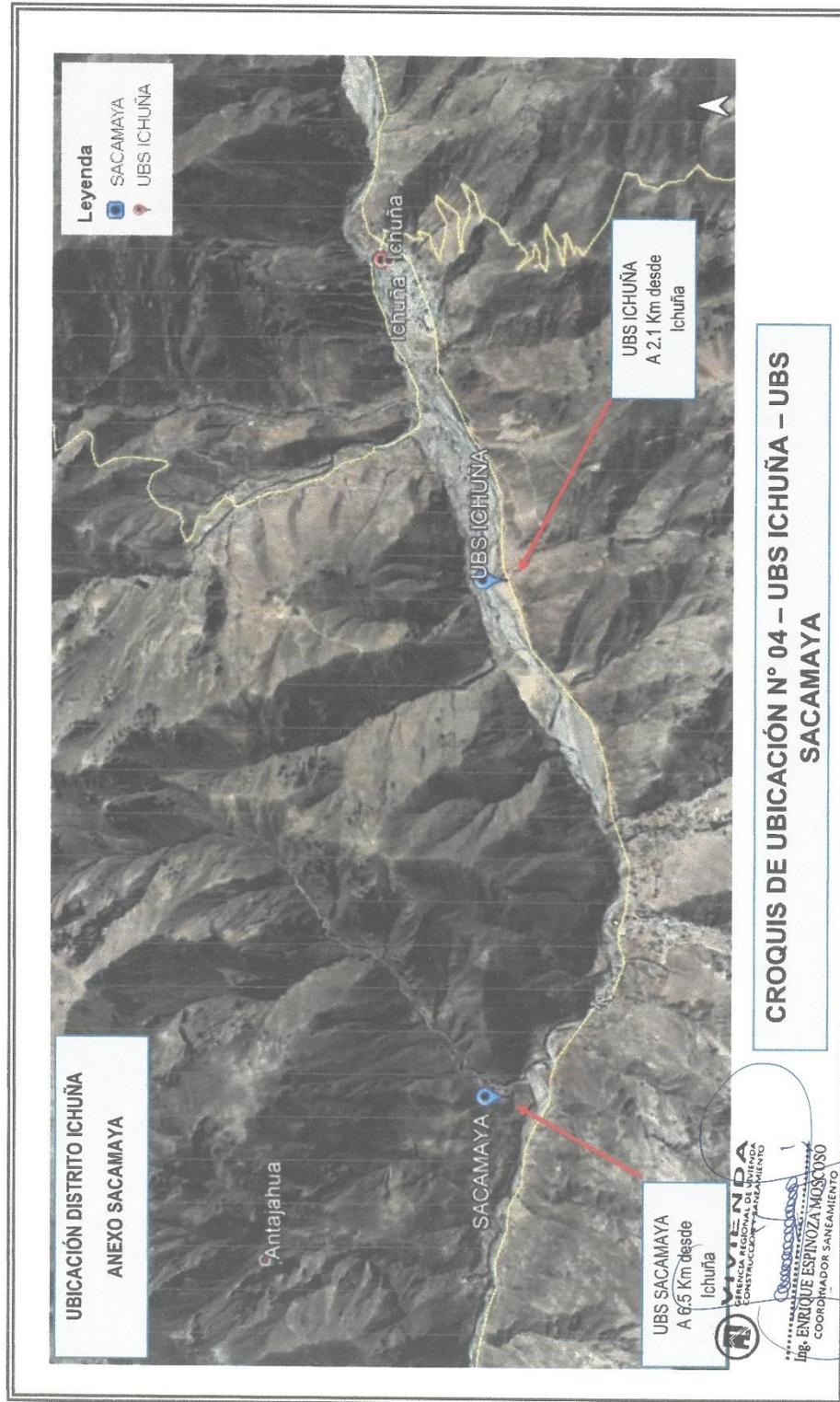
ANEXO 1: CROQUIS DE UBICACIÓN N° 3.

VIVIENDA  
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
Ing. ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO  
COORDINADOR SANEAMIENTO

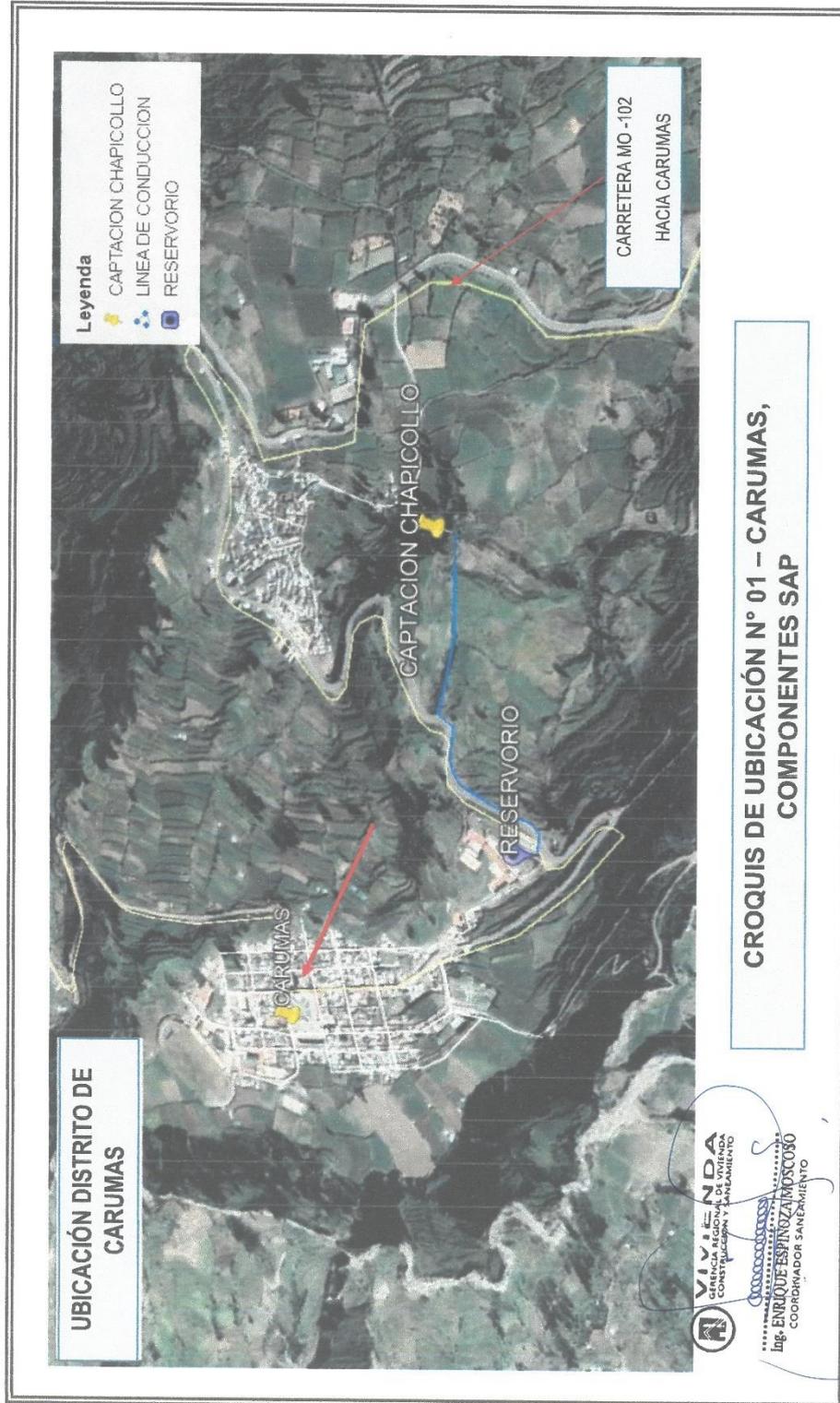
ANEXO N° 01



ANEXO N° 01



ANEXO N° 01



**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres (03) computadoras portátiles</li> <li>- Un (01) Proyector Multimedia.</li> <li>- Una (01) Camioneta Pick Up 4x4.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>DOS (02) Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil del personal clave requerido como CAPACITADORES.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Como mínimo 50 horas en Capacitación en Sistemas de tratamiento de agua y/o Residuos sólidos y/o Capacitación en Diseño y/o Gestión de Obras de Saneamiento de Agua Potable y/o Alcantarillado y/o Capacitación en Gestión Integral de Saneamiento Urbano y/o Rural del personal clave requerido como CAPACITADORES</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Constancias y Certificados, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>

<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Como mínimo DOS (02) años como gestor y/o capacitador y/o promotor y/o especialista y/o supervisor y/o coordinador en proyectos y/o áreas de agua y/o saneamiento básico y/o rural en el sector público o privado del personal clave requerido como CAPACITADORES.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul></div>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O SANAAMIENTO BÁSICO Y/O GESTIÓN PÚBLICA Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte</p>

de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



GORE | Juntos y firmes construyendo la gran región  
**MOQUEGUA**

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo Nº 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>10</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

<sup>10</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Inasistencia Injustificada del capacitador al desarrollo de la sesión de clase teórica y/o práctica.	0.5% del monto contractual, por cada sesión programada.	Según Informe del Responsable Técnico – Área usuaria
2	Por cambio injustificado del capacitador durante el desarrollo del módulo y/o sesión.	1% del monto contractual, por cada sesión programada.	Según Informe del Responsable Técnico – Área usuaria
3	Omisión de entrega de materiales físicos en las capacitaciones prácticas.	0.25% del monto contractual, por cada sesión programada.	Según Informe del Responsable Técnico – Área usuaria
4	Incumplimiento en la entrega de viáticos a los participantes para la asistencia en el desarrollo de las capacitaciones prácticas.	10% de la UIT, por cada Taller programado.	Según Informe del Responsable Técnico – Área usuaria

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>11</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

<sup>11</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”



## ANEXOS



## ANEXO Nº 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCION

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 43-2021-CS/GR-MOQ-2

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>12</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>12</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>13</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43-2021-CS/GR-MOQ-2**

**Presente.-**

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

<sup>14</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>15</sup> Ibídem.

<sup>16</sup> Ibídem.

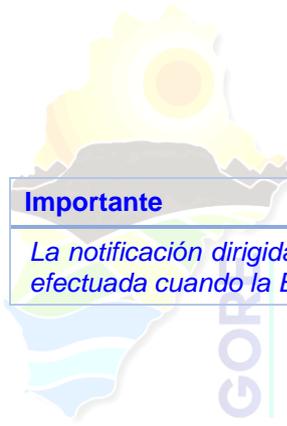
... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**



**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 43-2021-CS/GR-MOQ-2  
Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43-2021-CS/GR-MOQ-2**

**Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

#### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43-2021-CS/GR-MOQ-2**  
**Presente.-**

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

Juntos y firmes construyendo la gran región  
**GORE MOQUEGUA**

## ANEXO Nº 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 43-2021-CS/GR-MOQ-2**  
**Presente.-**

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>20</sup>

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**GORE** | Juntos y firmes construyendo la gran región  
**MOQUEGUA**

## ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**COMITÉ DE SELECCION**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 43-2021-CS/GR-MOQ-2**

**Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43-2021-CS/GR-MOQ-2**  
**Presente.-**

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>21</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>22</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>23</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>24</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>25</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43-2021-CS/GR-MOQ-2**  
**Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO Nº 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM 1)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 43-2021-CS/GR-MOQ-2**  
**Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Juntos y firmes construyendo la gran región

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

#### Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

## ANEXO Nº 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM 1)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 43-2021-CS/GR-MOQ-2**  
**Presente.-**

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Juntos y firmes construyendo la gran región  
.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

## ANEXO Nº 11

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 43-2021-CS/GR-MOQ-2**  
**Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*